

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 991/2019

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero de 2019, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar de el expediente de Modificación de Crédito números 6. Dicho acuerdo se publicaron en el Boletín Oficial de la

Provincia de Córdoba de 5 de marzo (BOP nº 43). A continuación se insertan el expediente, resumidos por Capítulos en los siguientes términos:

EXPTE. 34/2018

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones	117.790,22 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Partida	Denominación	Importe
9290.50000	Fondo de Contingencia	117.790,22 €

En Montoro, a 27 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Antonio Javier Casado Morente.